



RESOLUCIÓN CS N° 263/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 SET 1999

Expediente N° 6.183/97.-

VISTO las actuaciones de referencia en las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "*Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II*" de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES;

La Resolución CS N° 299/97 que designa a los miembros del Jurado que intervino en el Concurso;

Que la Facultad incurrió en un error material al nominar la asignatura concursada, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 489/99 de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por la que solicita al CONSEJO SUPERIOR modificar el VISTO y el ARTÍCULO 2° de la Resolución N° 299/97, para enunciar correctamente la asignatura en cuestión.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión favorable, mediante Despacho N° 152/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Ordinaria del 2 de Setiembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el VISTO y el ARTÍCULO 2° de la Resolución CS N° 299/97 conforme a lo siguiente: **donde dice** "*Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II*" **debe decir** "*Teoría y Técnica Impositiva II con extensión a Teoría y Técnica Impositiva I*".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR